

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 1 de agosto del 2023

Rad. 2021-00793

Frente al trámite de notificación se le ordena a la parte demandante realizarlas nuevamente, toda vez que, el contenido tanto del citatorio se advierte que se está haciendo uso de los dos sistemas de notificación, y debe darse claridad si se pretende notificar de acuerdo al procedimiento establecido en el Código General del Proceso o a la notificación establecida en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

Una vez, se proceda en debida forma con la notificación se dará trámite a la petición obrante en *archivo digital 19*.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ